



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Quince (15) de abril de dos mil trece (2013)

Auto de sustanciación No. 747

Referencia	Acción Popular.
Demandante	Mauricio Alberto Herrera Echavarría
Demandado	Municipio de Bello.
Radicado	05001 33 31 025 2010 00362 00
Asunto	Ordena tener como prueba respuesta a oficios.

Allegada la documentación solicitada mediante oficios, de conformidad con el Artículo 289, inciso primero del Código de Procedimiento Civil, se ordena tenerlas como pruebas.

NOTIFÍQUESE

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, _____ de 2013 Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria